



Ciudad Fernández, S.L.P. San Luis Potosí a 31 de marzo de 2020

La suscrita Lic. Araceli Montenegro Díaz en mi carácter de Coordinador de Asistencia Jurídica y Familiar adscrita al Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández S.L.P. por medio del presente escrito hago costar que dentro del periodo comprendido entre el 01 al 31 de Marzo del año 2020 **NO SE GENERARON POLITICAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA** en este Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández Municipio de San Luis Potosí ya que el organismo se rige por la ley de asistencia social en la que nos limitada a proporcionar servicios de asistencia social, encaminados a la protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación de desventaja esto en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y demás establecidos en la ley de asistencia social para el estado y municipios de san Luis potosí.

Sin más por el momento y no habiendo otro asunto que tratar, se extiende la presente para los fines y usos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ARACELI MONTENEGRO DÍAZ**

COORDINADOR DE ASISTENCIA JURIDICA Y FAMILIAR DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
CIUDAD FERNÁNDEZ S.L.P.